

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES	
SECRETARIA GENERAL PLENOS	
<input checked="" type="checkbox"/> ENTRADA	<input type="checkbox"/> SALIDA
N.º 323/17	
Fecha: 13.12.17	

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA AL PLENO ORDINARIO DE 19 DE DICIEMBRE DE 2017 RELATIVA A LA INVERSIÓN SOCIAL

D. Miguel Ángel Lezcano López, portavoz del grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo, eleva a Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN

Exposición de motivos:

El bienestar del conjunto de nuestra sociedad depende del bienestar de todos los individuos, de todas las familias. Los municipios son la administración más cercana a los ciudadanos, ante la que los vecinos plantean sus problemas, y por tanto las que deben mostrar un trabajo más activo y un mayor esfuerzo en la resolución de los problemas cotidianos, para conseguir una mejor calidad de vida de toda la ciudadanía, con especial atención a los colectivos más desfavorecidos.

El trabajo social desarrollado por un ayuntamiento debe apoyar de forma especial a aquellos colectivos más vulnerables, a aquellos que están en riesgo de exclusión social, intervenir en casos de problemas económicos graves en una familia, también debe intervenir ante un problema de salud importante, en casos de personas en situación de dependencia, ancianos, niños, personas con discapacidad y otros sectores sociales especialmente vulnerables.

Los servicios de asistencia social promovidos por el gobierno local deben mostrar la justicia que rige el bienestar común, puesto que cada ser humano merece vivir una vida digna. Deben velar para que todos los ciudadanos tengan los mismos derechos y garantizar que todos tengan cubiertas las necesidades básicas para disfrutar de una vida digna. El trabajo social de las administraciones locales debe ser, por tanto, una de las primeras funciones de un ayuntamiento, utilizando para ello los recursos que provienen de los impuestos de los ciudadanos, en vez de emplearlos en propaganda, impactos sociales, estudios sin fundamento y otros despilfarros varios.

Sin embargo el pasado 30 de noviembre tuvimos noticia asimismo de un análisis de la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales de España, publicado por el diario El País, que ponía de manifiesto que la inversión en servicios sociales que realizó el Ayuntamiento de Alcalá de Henares en el año 2016 en relación a su presupuesto estuvo entre los más bajos del país, situándose en los 35,55 euros, siendo calificada esta inversión por dicho estudio como "pobre", la más baja de las tres categorías.

Es de destacar que, según el citado estudio, para valorar la excelencia social, tiene en cuenta los siguientes criterios:

Criterios de Excelencia Social 2016

1. Un gasto acreditado en "Servicios Sociales y Promoción Social" (funcional 23) **superior a 100 € habitante/ año.**
2. Que el gasto social por habitante del ejercicio 2016 no se haya reducido en el Presupuesto elevado al MHAP del ejercicio 2017.
3. Que el gasto social 2016, represente **al menos un 10% del Presupuesto Total no financiero del Ayuntamiento.**
4. Por último, un requisito añadido de **Transparencia financiera**, que permita cotejar en el portal de Transparencia de la Web municipal el desglose presupuestario y el detalle del gasto social imputado a la funcional 23 "Servicios Sociales y Promoción Social"

Y que, según estos criterios y este estudio independiente, el desempeño del **Ayuntamiento de Alcalá** es calificado como "POBRE", con una **inversión social de tan solo 35,55 euros por habitante.**

Por todo ello los Grupos Municipales abajo firmantes elevan al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO

1. Se pongan en marcha las **medidas adecuadas para mejorar la atención social** que el Ayuntamiento presta a sus vecinos, incrementando de forma notable el presupuesto destinado a gasto social, frente a otros dispendios varios como propaganda, manipulación social, estudios diversos sin resultados práctico entre muchos ejemplos.
2. **Mejorar la transparencia** del Ayuntamiento, de manera que en el portal de Transparencia de la Web municipal el portal de transparencia se informe del desglose presupuestario y el detalle del gasto social imputado a la funcional 23 "Servicios Sociales y Promoción Social"
3. Realizar un **plan de acción social** realista basado en las necesidades de los vecinos de nuestra ciudad, en especial de los más desfavorecidos
4. En base a dicho plan, poner en marcha con carácter urgente, actividades de atención social al conjunto de los vecinos de nuestra ciudad y en particular a los colectivos más desfavorecidos, **incrementando y reforzando los recursos humanos, materiales y presupuestarios**, para los siguientes programas:

- a. Atención a personas en situación de especial vulnerabilidad.
- b. Atención a parados de larga duración y personas que hayan perdido todas las prestaciones sociales.
- c. Atención especial a las personas en situación de dependencia y a sus cuidadores.
- d. Atención a las personas en situación de discapacidad.
- e. Realización de un plan de eliminación de barreras arquitectónicas y mejora de la movilidad para personas en situación de discapacidad.
- f. Atención a menores conflictivos y en riesgo de exclusión
- g. Atención y orientación a las personas que hayan abandonado la prisión para su reintegración en la sociedad.
- h. Atención a las personas con adicciones.
- i. Atención a los migrantes
- j. Atención a la diversidad cultural
- k. Atención especial a la familia.
- l. Prevención del acoso en todas sus formas.

Alcalá de Henares, a 13 de Diciembre de 2017



Fdo.: Miguel Ángel Lezcano López
Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA AL PLENO ORDINARIO DE 19 DE DICIEMBRE RELATIVA A LA PÉRDIDA SUBVENCIONES AL EMPLEO.

D. Miguel Ángel Lezcano López, portavoz del grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo, eleva a Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN

Exposición de motivos:

El pasado 24 de noviembre tuvimos noticia a través de la Comisión de Derechos Sociales y Servicios Públicos de que el Ayuntamiento de Alcalá había perdido la posibilidad de acceder a las subvenciones convocadas por la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda en el año 2017, para la realización del Programa de Reactivación e Inserción Laboral para personas desempleadas de larga duración con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo, lo que nos hubiera permitido contratar 60 puestos de trabajo durante un año para personas beneficiarias de Rentas Mínimas de Inserción y otros colectivos en riesgo de exclusión.

En la Comisión de Derechos Sociales y Servicios Públicos se afirmó por parte del concejal de Servicios Sociales que "los papeles no se han presentado porque a Alcalá Desarrollo no le ha dado tiempo".

En el Consejo de Administración de Alcalá Desarrollo celebrado el pasado lunes 27 de noviembre se afirmó que "Alcalá Desarrollo no había presentado nada porque nadie se lo había pedido"

El pasado 30 de noviembre tuvimos noticia asimismo de un análisis de la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales de España, publicado por el diario El País, que ponía de manifiesto que la inversión en servicios sociales que realizó el Ayuntamiento de Alcalá de Henares en el año 2016 en relación a su presupuesto estuvo entre los más bajos del país, situándose en los 35,55 euros, siendo calificada dicha inversión en dicho estudio como "pobre", la más baja de las tres categorías.

Esta pobre inversión se junta con una pobre capacidad de gestión y nula coordinación de este equipo de gobierno, que hace que perdamos las subvenciones que la Comunidad de Madrid pone a disposición de los municipios.

Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO

- 1- Que se delimiten, exijan y hagan públicas las responsabilidades pertinentes por los fallos de coordinación que han llevado a nuestra ciudad a perder una subvención y la posibilidad de contar con 60 puestos de trabajo durante un año para colectivos especialmente desfavorecidos.
- 2- Que se establezcan los mecanismos adecuados de búsqueda de subvenciones y ayudas a todos los niveles y en todos los ámbitos, para evitar que se pierdan subvenciones que puedan resultar beneficiosas para la ciudad.
- 3- Que se establezcan los mecanismos de coordinación adecuados entre las diferentes áreas, concejalías y departamentos de este Ayuntamiento para evitar que se pierdan las subvenciones por no solicitarse en forma y plazo.

Alcalá de Henares, a 7 de diciembre de 2017



Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos
Fdo.: Miguel Ángel Lezcano López

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA AL PLENO ORDINARIO DE 19 DE DICIEMBRE RELATIVA A LA EVALUACIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES Y LA PREVENCIÓN DEL ACOSO EN EL TRABAJO

D. Miguel Ángel Lezcano López, portavoz del grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo, eleva a Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN

Exposición de motivos:

La protección de la seguridad y la salud de los trabajadores es una de las objetivos principales de Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, que defenderemos con todos los medios a nuestro alcance.

La Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales recoge el derecho de los trabajadores a un medio de trabajo seguro y la obligación de todas las organizaciones laborales, incluidas las Administraciones Públicas, a que garanticen dicha seguridad en el puesto de trabajo, bajo una serie de principios básicos, que parten de la necesidad de detectar y evaluar los riesgos que existen o puedan existir en el puesto de trabajo, eliminar los riesgos detectados, y cuando esto no sea posible, minimizar dichos riesgos, seguido de la implantación de medidas de protección colectivas e individuales y la formación a los trabajadores sobre las medidas de protección. Esta obligación de las organizaciones laborales no solo se debe realizar frente a los riesgos de carácter físico, riesgo de accidentes, enfermedades profesionales y enfermedades del trabajo, sino también sobre los riesgos psicológicos o sociales que puedan afectar a los trabajadores.

Es importante destacar la existencia de una serie de derechos fundamentales de todas las personas, y por tanto los trabajadores, como son, entre otros, el derecho a la dignidad en el trabajo, a la no discriminación, a la igualdad de trato, a la integridad, a la intimidad personal y familiar, a la propia imagen, derechos fundamentales que son recogidos por nuestro ordenamiento constitucional, por lo que cualquier conducta que atente contra los mismos es contraria a la legislación vigente y, por tanto, debe ser prevenida, evitada y en caso de producirse, sancionada por la empresa.

Sin embargo, y pese a las exigencias legales, la prevención de los riesgos psicosociales en nuestro Ayuntamiento brilla por su ausencia, poniendo de manifiesto el escaso interés que muestra el equipo de gobierno para con la salud de los trabajadores.

Por todo ello la evaluación y prevención de los Riesgos Psicosociales, y en particular el acoso laboral, también conocido como “mobbing”, debe ser tratado con la importancia que se merece, pues la existencia de estas situaciones pueden afectar de manera grave a la salud de los trabajadores. Estos riesgos, por lo difícil de su detección, por la sensación de vergüenza en el propio afectado, que tenderá a ocultarlo, y por la complicidad y ocultación que con frecuencia se da en el entorno,

hacen necesario el desarrollo de herramientas específicas que permitan su detección precoz y la actuación eficaz ante los mismos.

Según un estudio de la Asociación contra el Acoso Psicológico y Moral en el Trabajo, el 15% de los trabajadores en España sufre acoso laboral o 'mobbing', es decir, comportamientos agresivos y/o amenazadores en su entorno de trabajo. El profesor de la Universidad de Alcalá, Iñaki Piñuel aseguró en 2014 que "el 'mobbing' había crecido en España un 40% desde el comienzo de la crisis. Esta forma de violencia en el trabajo tiene consecuencias indudables sobre la salud de los trabajadores, pudiendo provocar daños que pueden terminar desencadenando importantes enfermedades como depresión, úlceras o problemas cardiovasculares, entre otros.

El acoso en el trabajo, en cualquiera de sus formas, ya sea de aislamiento social, menosprecio, sobrecarga de trabajo, vaciamiento de contenido, acoso sexual, psicológico o en cualquier otra forma, producido como consecuencia o por ocasión de la actividad laboral, con independencia del tipo de contrato y del trabajo realizado, es un riesgo laboral de carácter psicosocial. Es necesario que estas conductas estén totalmente prohibidas, de forma explícita, por la organización, pero esto no es suficiente, sino que también es necesario que el empresario, público o privado, en uso de su autoridad y capacidad de organización, se comprometa a prevenir estos riesgos, garantizando a sus trabajadores el disfrute de un entorno de trabajo saludable, tanto física como psíquica y socialmente; en el que se respete en todo momento la dignidad de las personas.

Para garantizar un medio de trabajo que proteja a los empleados municipales de los riesgos psicosociales se hace necesario que dentro del Ayuntamiento se desarrolle una regulación específica y unos protocolos de actuación, que tengan como objetivo fundamental implementar las medidas necesarias que prevengan, eviten y en caso de producirse actúen frente a cualquier situación de acoso laboral, desarrollando las tareas de formación, información, investigación y en su caso amonestación de las conductas acosadoras, y que todas estas actuaciones se doten de los recursos necesarios y suficientes para garantizar su eficacia. Es fundamental que los trabajadores conozcan los recursos disponibles a su alcance y disponga de medios de comunicación seguros, para lo cual debe llevarse a cabo una función de divulgación de los mismos.

Para todo este desarrollo es necesario realizar en paralelo y cuanto una evaluación actualizada de los riesgos psicosociales a que se encuentran sometidos todos los trabajadores.

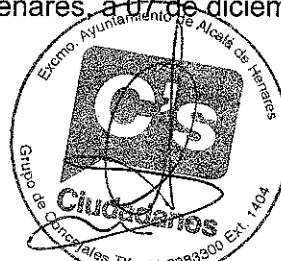
Y todas estas actuaciones deben llevarse a cabo contando con los Servicios de Prevención y con los Delegados de Prevención, pues es su derecho como representantes de los trabajadores con funciones específicas en materia de prevención de riesgos laborales y constituyen la piedra angular sobre la que se asienta la capacidad de iniciativa para cambiar las condiciones de trabajo y medio ambiente en un sentido favorable a la salud de los trabajadores.

Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO

- 1- Implantar de forma amplia la cultura preventiva en todos los estamentos del Ayuntamiento de forma que se consideren los riesgos psicosociales y el acoso laboral con la importancia debida.
- 2- Realización de forma urgente de una evaluación de riesgos psicosociales actualizada en todos los puestos de trabajo del Ayuntamiento, realizada por técnicos competentes, debidamente acreditados y bajo la supervisión del Servicio de Prevención y de los delegados de prevención.
- 3- Realización de protocolos específicos de prevención y actuación contra el acoso laboral, en todas sus formas, que incluya:
 - a. Declaración clara y concisa de aquellas conductas que en este Ayuntamiento considera como acoso laboral.
 - b. Tipificación del acoso laboral como una falta muy grave, sin perjuicio de las sanciones que estas conductas puedan acarrear ante la jurisdicción ordinaria.
 - c. Promover conductas y actitudes que prevengan y eviten la aparición de casos de acoso laboral.
 - d. Implementar procedimientos seguros y rápidos de denuncia de posibles situaciones de acoso a disposición de todos los trabajadores, que garanticen la rápida investigación y resolución de las denuncias y garanticen la confidencialidad de la información obtenida.
 - e. Difusión de los mismos entre todos los trabajadores
 - f. Revisión periódica de estos protocolos y de la eficacia de los mismos.
 - g. Elaboración y publicación con carácter anual de una breve memoria resumen de la actuación del Ayuntamiento en este campo

Alcalá de Henares, a 07 de diciembre de 2017



Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos
Fdo.: Miguel Ángel Lezcano López